ESTUDIO PREVIO PARA LA MODIFICACIPON PARA ADICION No.004 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION CO1.PCCNTR9808274 PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS Y MOTOS CON DESTINO AL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El BASPC26 cuenta con un parque automotor, el cual por razones del uso normal requiere de atención preventiva y correctiva que coadyuve al adecuado y oportuno funcionamiento, la adquisición de repuestos y el servicio de mantenimiento permitirá el sostenimiento en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad garantizando el cumplimiento de las funciones operacionales, administrativas y logísticas del transporte de personal y material del Sector defensa, actividades que resultan necesarias para el cumplimiento de la misión Constitucional asignada al Ejercito Nacional y de la misión logística asignada al BASPC26.

Por lo anterior se requiere realizar mantenimiento a la camioneta Chevrolet Luv Diesel con placa militar C04042 modelo 2004, al no tener partida dentro del plan de necesidades inicial se hace necesario incluir dentro del contrato el mencionado servicio.

ANÁLISIS TÉCNICO, CANTIDADES Y PRECIOS

MANTENIMIENTO					
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78181500	Reparación aire acondicionado	1	1.450.000,00	1.450.000,00
2	78181507	Latonería y pintura en general	1	6.305.700,00	6.305.700,00
3	81171500	Cambio rodamiento y correas alternador	1	75.000,00	75.000,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-02-008					7.830.700,00
REPUESTOS					
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	39121432	Persiana delantera	1	167.000,00	167.000,00
2	55121712	Direccionales	2	99.000,00	198.000,00
3	72154059	Unidades selladas (farolas delanteras)	2	243.850,00	487.700,00

4	40161505	Correas	3	66.200,00	198.600,00
5	40161505	Evaporador	1	568.000,00	568.000,00
6	40161505	Blower	1	425.000,00	425.000,00
7	40161505	Compresor	1	1.280.000,00	1.280.000,00
8	40161505	Condensador	1	485.000,00	485.000,00
9	40161505	Tuberia	1	360.000,00	360.000,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-02-004					4.169.300,00
VALOR TOTAL A ADICIONAR					12.000.000,00

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICION

Para dar cumplimiento con los principios de la contratación estatal, revestida del carácter garantista y plural del proceso de selección se dará estricta aplicación a lo previsto en la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

PRESUPUESTO OFICIAL A ADICIONAR

Se cuenta con un presupuesto oficial de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000.00) respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2219 de fecha 08 de febrero de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad. Bajo el

rubro presupuestal A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE por valor de $4.169.300.00 y por el rubro Aa-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERCICIOS DE PRODUCCION por valor de $7.830.700.00; recurso 10

JUSTIFICACION DE GARANTIAS: (NO APLICA)

Atendiendo el contenido del artículo 3 y 8 del Decreto 4836 de 2011, y teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del contrato a celebrar, el contratista deberá otorgar garantía de cumplimiento y ampliar el cubrimiento de la misma.

Mayor LAGOS ASCANIO LEONARDO
Supervisor del contrato

REVISÓ:

Contador Público. MARCELA ESTUPIÑAN ARANGO
Asesora Económica BASPC 26

Abogado WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ
Asesor Jurídico BASPC 26